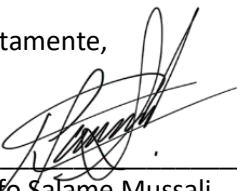


Ciudad de México a 2 de septiembre de 2026

A quien corresponda:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, se adjunta copia autenticada por el secretario suplente del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para que lleve a cabo la auditoría externa de Grupo Traxión, S.A.B. de C.V., y sus subsidiarias para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,



Adolfo Salame Mussali
Director de Asuntos Jurídicos y
Representante Legal de
Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.



El suscrito, Secretario suplente del Consejo de Administración de Grupo Traxión, S.A.B. de C.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, certifico que el Consejo de Administración aprobó la siguiente resolución en la sesión del 24 de julio de 2026:

“... Se aprueba, con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría, ratificar la contratación de los servicios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para que lleve a cabo la auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2026.”

La presente certificación se extiende en la Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adolfo Salame", is written over a horizontal line.

Adolfo Salame Mussali
Secretario suplente del Consejo de Administración
Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.